



Registro Municipal de Trámites y Servicios

GUÍA DE TRÁMITE

| SACRIFICIO HUMANITARIO DE PERROS Y GATOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA | |
|--|---|
| Nombre del trámite o servicio | |
| Homoclave | RMTySCUE/SDSySP/004/2022 |
| ¿Trámite o servicio? | Servicio |
| Descripción del trámite o servicio | Sacrificio humanitario para perros y gatos en el Municipio de Cuernavaca. |
| Modalidad del trámite o servicio | Presencial. |
| Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio | Perros y gatos que sean reportados por los cuernavacenses y que estén enfermos, atropellados y a petición del ciudadano. |
| Beneficio del servicio, en su caso | Evitar el sufrimiento de perros y gatos que hayan sido atropellados, tengan una enfermedad terminal, se compruebe que ha agredido de manera reincidente y su comportamiento sea agresivo. |
| SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO | |
| Dirección y teléfono | San Andrés de la Cal sin número, colonia Revolución, en el municipio de Cuernavaca. Teléfono: 777 312 67 24 |
| Días y horarios de atención al público | De lunes a viernes de 8.00 a 17:00 horas |
| Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio | Dirección de Control Canino y Fauna Nociva |
| Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio | Única sede |
| INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO | |
| Quién puede presentar el trámite o servicio | Cualquier persona mayor de 18 años de edad, que viva dentro del Municipio de Cuernavaca. |
| Medio de presentación | CIS, ventanilla única, memorándum, solicitud por escrito, vía telefónica y personalmente |
| Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente | Es gratuito. |
| Área (s) de pago | No aplica |
| Forma de determinar el monto | No aplica. |
| Momento en que se debe realizar el pago | No aplica. |
| Plazo máximo de resolución | Al momento |

Página 1 de 4

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



Registro Municipal de Trámites y Servicios

GUÍA DE TRÁMITE

| | | |
|--|--|---|
| Vigencia | No aplica | |
| Afirmativa ficta / Negativa ficta | Afirmativa ficta. | |
| Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios. | Puede presentarse de ambas formas. | |
| El formato o formatos correspondientes (URL) | www.cuernavaca.gob.mx | |
| Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar | Si se requiere agendar cita al teléfono 777 312 67 24 | |
| En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico | No aplica. | |
| El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos | No aplica | |
| Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización | Paso 1 | Presentar al perro o gato a sacrificar. |
| | Paso 2 | Firmar la petición de apoyo por la dirección. |

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

| NO. | NOMBRE | ORIGINAL | COPIA |
|-----|--|----------|-------|
| 1. | Presentar al perro o gato a sacrificar | | |
| 2. | Llevarlo sujeto con la correa y en su caso bozal | | |
| 3. | Firmar la petición de apoyo por la dirección | 1 | 1 |

NOTA: El Sacrificio humanitario del animal doméstico, se realizará en el Área correspondiente, mediante los procedimientos establecidos y realizado por personal debidamente capacitado, bajo la supervisión y responsabilidad del médico veterinario Responsable del Centro de Acopio y Bienestar Animal.



Registro Municipal de Trámites y Servicios

GUÍA DE TRÁMITE

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

.El médico veterinario evaluará al ejemplar para determinar si es viable o no el sacrificio humanitario.
Artículo 63 del Reglamento de Acopio y Bienestar Animal de Cuernavaca, Morelos.

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

.Se realiza la disposición final del cadáver llevándolo al centro de transferencia o el propietario decide enterrarlo o incinerarlo a la mascota

FUNDAMENTO JURÍDICO

| | |
|-----------------------------------|--|
| Del trámite o servicio | Artículo 162 fracciones IV, XVII y XXII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 15 de mayo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705. <input type="checkbox"/> Artículo 103 del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003 |
| De los requisitos | Artículo 103 del Reglamento de Salud Municipal , para el municipio Cuernavaca Morelos, publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad " con el numero 4287de fecha 05 de noviembre del 2003 |
| Del costo | Es gratuita |
| De la afirmativa o negativa ficta | Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726. |

QUEJAS

Fiscalía Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicio Públicos

Calzada Leandro Valle sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos

Teléfono 777 310 00 00

Email: fiscaliaambiental.denuncias@hotmail.com

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.

De conformidad con el artículo 51 c contenida en el Registro Municipal Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



Registro Municipal de Trámites y Servicios

GUÍA DE TRÁMITE

Página 4 de 4

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.